



República de Panamá

Ministerio de Ambiente

CONSEJO TÉCNICO DE LA CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ

Ley 17 de 12 de febrero de 2009

Resolución N° CTCB-0931-2018

Por lo cual se declara idóneo a **DAGOBERTO GONZÁLEZ CÓRDOBA** para ejercer la profesión de las Ciencias Biológicas en todo el Territorio Nacional, en grado de **LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES.**

EL CONSEJO TÉCNICO DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMÁ

CONSIDERANDO

Que el señor **DAGOBERTO GONZÁLEZ CÓRDOBA** en memorial de 21 del mes de SEPTIEMBRE de 2018, solicita al Consejo Técnico de las Ciencias Biológicas, que en base a la Ley 17 de 12 de febrero de 2009, se le declare idóneo para ejercer la profesión de **CIENCIAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES** por ser una de las Ciencias Biológicas, en el territorio de la República de Panamá.

Que en base al artículo 6 de la Ley 17 de 12 de febrero de 2009 y su reglamento, el señor **DAGOBERTO GONZÁLEZ CÓRDOBA** acompaña a su solicitud lo siguiente:

1. Poder otorgado a un abogado en ejercicio, debidamente autenticado por Notario Público.
2. Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil con los timbres establecidos por Ley, para acreditar su calidad de panameño (a).
3. Copia de cédula de identidad personal.
4. Original del diploma otorgado por la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ** con fecha 13 del mes de OCTUBRE del año 2017 para comprobar que posee el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES.**
5. Copia del diploma autenticado por la Secretaría General de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ**.
6. Dos fotos tamaño carné.
7. Comprobante del depósito de la tasa establecida, en la cuenta bancaria del Consejo Técnico de las Ciencias Biológicas de Panamá.

RESUELVE

Declarar como en efecto declara que, el señor **DAGOBERTO GONZÁLEZ CÓRDOBA** mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N° 4-744-1105 es idóneo para ejercer la profesión de las Ciencias Biológicas en el territorio de la República de Panamá y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 17 de 12 de febrero de 2009, se extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número N° 931.

Dado en la ciudad de Panamá, el día 29 de OCTUBRE de 2018.

Desireé I. Vergara.
Desireé I. Vergara
Presidenta
Representante del Ministerio de Ambiente



Lidia D. González P.
Lidia D. González P.
Secretaria Administrativa
Representante del COBIOPA

Consejo Técnico de
Ciencias Biológicas
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha: 29/10/2018

Yo, Zarina Castillo Guerra Notaria Pública del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal número 4-212-401 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado estacopia fotostática con su original que me ha sido presentado, la he encontrado en un todo conforme al mismo.

David, 12 de

Junio de 2013

Zarina Yazmileth Castillo Guerra
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí

Sherlynaw F



El/La Suscribo(a) Secretario(a) del Consejo Técnico de las Ciencias Biológicas de Panamá

Ley 17 de 12 de febrero de 2009

CERTIFICA

Que la resolución N° CTCB-0931-2018 anterior es fiel copia

Panama 29 de Octubre de dos mil 18

J. Gonzalez
Secretario(a)



NOTARÍA SEGUNDA - CHIRIQUI
Esta autenticación no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



09H11
56F0

REPUBLICA de PANAMA
★ TIMBRE NACIONAL ★

001970
31. 10. 18

00050.00

NP0090

A circular blue ink stamp. The outer ring contains the text "REPÚBLICA DE PANAMA" at the top and "PROVINCIA DE CHIRIQUI" at the bottom. The inner circle contains the text "CONSEJO NACIONAL DE CHIRIQUI" and "NACIONAL". There is also some faint, illegible text in the center.

Por quanto

Dagoberto González Córdoba

Cédula No. 4-744-1105

Ciudadano de nacionalidad panameña posee Diploma de
Licenciado en Ciencias Ambientales y Recursos Naturales.
Expedido por la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Le otorga el presente

Certificado de Idoneidad

Registro de Idoneidad No. 931

**Para ejercer la profesión de las Ciencias
Biológicas en la República de Panamá, de acuerdo
con lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley
Nº. 17 de 2009.**

Firmado y sellado en Panamá, a los Veintinueve días del mes de Octubre de 2018.

NOLARIA SEGUNDA- CHIRIQUI
ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA AL
CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

Licda. Desirée Vergara
Presidente

Presidente



Lidia González
Secretaria Administrativa